

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, informándole que en el presente caso se encuentra pendiente por resolverse solicitudes de títulos judiciales recaudados en el asunto. Sírvase proveer.

- Se deja constancia que se encontraron 05 títulos asociados a la cedula de la demandada.

Buenaventura, Valle del Cauca, junio 06 de 2023.

JUAN MANUEL VELA ARIAS
Secretario (jmv)



**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA**

Buenaventura (Valle), junio 06 de 2023.

PROCESO: EJECUTIVO ACUMULADO
DEMANDANTE: **1. PATRICIA CAMACHO REBOLLEDO c.c. 29.227.280**
2. HERMAN ANDRES GIRALDO CUARTAS c.c. 16.073.694
DEMANDADO: NUBIA CASIERRA GONZALEZ c.c. 31.378.452
RADICADO: **76-109-40-03-007-2014-00249-00**
76-109-40-03-007-2017-00148-00

AUTO No. 0730

A Despacho el presente asunto por parte de la secretaría y teniendo en cuenta la solicitud de entrega de depósitos judiciales que se encuentre recaudados en este asunto por concepto de las medidas cautelares decretadas, que realiza la parte demandante a través de apoderado judicial dentro de la demanda bajo radicado **2014-00249-00**, se procedió a verificarse en nuestra cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, a través de la página virtual que esa entidad creo para tal fin, que títulos judiciales se encuentran pendientes de pago.

Como resultado de lo anterior, se encontraron 05 títulos judiciales, que si bien no relacionados directamente con el número de radicado nacional del proceso, si se encuentra con relación al número de identificación de la demandada y al verificarse el detalle de cada uno de ellos, se advierte sin duda que coinciden ambas partes con las mismas dentro del presente asunto, por lo que se procederá con su asociación al proceso de la referencia y ordenarse su entrega a las partes demandantes en la proporción que corresponda de acuerdo al prorrateo establecido en este asunto, toda vez que ambos procesos se encuentran con auto de seguir adelante con la ejecución y las sumas de dinero acá ordenada en cada asunto en particular, no superan el monto de la liquidación del crédito y las costas que se encuentran en firme.

Por lo expuesto, el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Buenaventura,

RESUELVE:

1.- POR secretaría de este Despacho realícese la asociación de los siguientes depósitos judiciales a cada proceso en particular:

DATOS DEL DEMANDADO

Tipo Identificación CEDULA DE CIUDADANIA **Número Identificación** 31378452 **Nombre** NUBIA CASIERRA GONZALEZ

Número de Títulos 5

| Número del Título | Documento Demandante | Nombre | Estado | Fecha Constitución | Fecha de Pago | Valor |
|-------------------|----------------------|----------------------------|-------------------|--------------------|---------------|---------------|
| 469630000701528 | 29227280 | PATRICIA CAMACHO REBOLLEDO | IMPRESO ENTREGADO | 28/12/2022 | NO APLICA | \$ 608.346,00 |
| 469630000703078 | 29227280 | PATRICIA CAMACHO REBOLLEDO | IMPRESO ENTREGADO | 30/01/2023 | NO APLICA | \$ 608.346,00 |
| 469630000704572 | 29227280 | PATRICIA CAMACHO REBOLLEDO | IMPRESO ENTREGADO | 02/03/2023 | NO APLICA | \$ 608.346,00 |
| 469630000706000 | 29227280 | PATRICIA CAMACHO REBOLLEDO | IMPRESO ENTREGADO | 03/04/2023 | NO APLICA | \$ 608.346,00 |
| 469630000707332 | 29227280 | PATRICIA CAMACHO REBOLLEDO | IMPRESO ENTREGADO | 02/05/2023 | NO APLICA | \$ 608.346,00 |

Total Valor \$ 3.076.730,00

2.- ORDÉNESE el fraccionamiento del depósito judicial número 469630000706000 por valor de \$608.946, en dos depósitos, uno por valor de **\$530.488,98** y otro por valor de **\$78.457,02**.

3.- ORDÉNESE la entrega a favor del demandante **PATRICIA CAMACHO REBOLLEDO c.c. 29.227.280**, a través de su autorizado, señor JOSE DEL CARMEN CAMACHO c.c. 16.473.854, de la suma **\$2.389.326,98 M/Cte**, representada en depósitos judiciales, respecto de la demanda con radicado **2014-00249-00**. Por secretaría y Despacho, realícense las gestiones necesarias para ello, ejecutoriada esta providencia.

4.- ORDÉNESE la entrega a favor del demandante **HERNAN ANDRES GIRALDO CUARTAS c.c. 16.073.694**, de la suma **\$687.403,2 M/Cte**, representada en depósitos judiciales, respecto de la demanda con radicado **2017-00148-00**. Por secretaría y Despacho, realícense las gestiones necesarias para ello, ejecutoriada esta providencia.

5.- SE REQUIERE a las partes procesales a fin que en adelante, al presentar actualizaciones del crédito, los títulos pagados sean aplicados de acuerdo a la fecha en que fueron cobrados, so pena que no se les tenga en cuenta sus liquidaciones.

NOTIFÍQUESE, (Estados electrónicos de este Despacho), Y CÚMPLASE,
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-civil-municipal-de-buenaventura/110>

MAURICIO BURGOS MARÍN, Juez.

Firmado Por:
Mauricio Burgos Marin
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007

Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c5cb75a7bc9e3f4a023b5e413a0d3fda36db5e9860efebff4c8c89cda952fbb**

Documento generado en 06/06/2023 04:09:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>